

**ANUNCIO
PRESUPUESTO DE INVERSIONES**

1022

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleo en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1982.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organó ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Nalda, a 4 de abril de 1982.

El Presidente,

1062

ANUNCIO

1021

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 1982

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto Ley 3/1981, se halla expuesto al público el expediente del Presupuesto Ordinario que ha de regir en el ejercicio de 1982 y cuyos estados de gastos e ingresos aparecen nivelados, habiendo sido aprobado por esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1982.

Los interesados legítimos que menciona la Ley de Régimen Local en su artículo 683 y por las causas que indica el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.

c) Organó ante el que se recurre: Ayuntamiento de Nalda.

En Nalda, a 4 de abril de 1982.

El Alcalde,

1061

EDICTO

1000

Por don Ignacio Rodríguez Caro, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de establo para cebo de 100 terneros, con emplazamiento en Ctra. Logroño, Pol. 16, parcela 136.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Villamediana de Iregua a 5 de abril de 1982.

El Alcalde,

1040

EDICTO

953

Por don Fernando Vallejo Viguera, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Restaurante, con emplazamiento en la Ctra. de Zaragoza.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de no-

vembre de 1961, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Agoncillo, a 1 de abril de 1982.

El Alcalde,

992

ANUNCIO

1003

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en la Intervención del mismo se halla expuesto al público, el presupuesto de Inversiones para el año 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	DENOMINACION	Pesetas
6	Inversiones reales	7.320.268
Total gastos		7.320.268

Cap.	DENOMINACION	Pesetas
4	Transferencias corrientes	4.629.500
9	Variación de pasivos financieros	2.690.768

Total ingresos

7.320.268

Lo que en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 40/1981, de 26 de octubre se expone al público por quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, con la advertencia de que en ausencia de reclamaciones este acuerdo quedará elevado a definitivo.

Herece, a 5 de abril de 1982.

El Alcalde,

1043

ANUNCIO

1002

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en la Intervención del mismo se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	DENOMINACION	Pesetas
1	Remuneraciones de personal	2.067.935
2	Compra de bienes corr. y de serv. ...	1.024.497
3	Intereses	10.000
4	Transferencias corrientes	58.000
6	Inversiones reales	100.000
9	Variación de pasivos financieros	182.114
Suman gastos		3.442.546

Cap.	DENOMINACION	Pesetas
1	Impuestos directos	391.100
2	Impuestos indirectos	360.000
3	Tasas y otros ingresos	1.083.670
4	Transferencias corrientes	1.147.776
5	Ingresos patrimoniales	460.000

Suman ingresos

3.442.546

Lo que en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 40/1981 de 26 de octubre se expone al público por quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, con la advertencia de que en ausencia de reclamaciones este acuerdo quedará elevado a definitivo.

Herece, a 5 de abril de 1982.

El Alcalde,

1042